

Con un territorio aproximado de 76,900 kilómetros cuadrados, la Republica de Panamá, en Centro América, tiene frontera al Oeste con Costa Rica y al sureste con Colombia. Es el punto más angosto del Continente Americano. Su formación geográfica hace un puente natural entre Norte y Sur América. Esta formación geográfica se conoce como un Istmo. Panamá está rodeada por el Mar Caribe y el Océano Pacifico.

El Istmo es principalmente conocido por el Canal de Panamá por el cual transitan anualmente más de 15,000 naves, aproximadamente 200 mil toneladas de carga y millares de pasajeros y tripulación. Como paso forzado entre el Océano Atlántico y el Pacifico, los puertos de Panamá son de primera clase. Panamá tiene el registro de marina mercante más grande del mundo.

El Registro de Sociedades de la República de Panamá es el segundo más grande del mundo.

Panamá tiene una excelente infraestructura de telecomunicaciones, transporte aéreo y terrestre.

El Istmo se caracteriza por un sistema bancario sofisticado y de gran experiencia que cuenta con más de 125 bancos.

El órgano ejecutivo de la Republica está compuesto por un Presidente y dos vicepresidentes. Panamá es una democracia estable, con un centro financiero sólido y una economía que muestra evolución y desarrollo en aumento y positivo.

El idioma oficial es el español, pero ingles tiene gran uso en el ámbito bancario y comercial. Es muy fácil obtener traducciones del español a varios otros idiomas.

**Idioma**

**Moneda**

Dólar de Estados Unidos de América.

**Restricciones para el cambio de moneda**

No.

**Sistema Legal**

Civil.

**Constitución de Sociedades**

**Sociedad Anónima**

Igual a las IBC del Caribe, es una sociedad no residente. También hay sociedades de responsabilidad limitada y de participación limitada

**Proceso de constitución**

El suscriptor presenta pacto social ante notario para el levantamiento de una escritura. La escritura se inscribe en el Registro Publico.

**Restricciones**

La sociedad panameña no puede realizar las siguientes actividades: bancarias, fiduciarias, administración de instrumentos fiduciarios, seguros, reaseguros, manejo de fondos de inversión o de bolsa, fondos mutuos o cualquier actividad relacionada con la banca, servicios fiduciarios, de inversión o seguros. Se requieren licencias especiales para dichas actividades.  
Obligatorio.

**Domicilio en Panamá**

Obligatorio. Debe ser en Panamá.

**Agente Residente**

**Nombres permitidos**

Se debe confirmar si el nombre esta disponible. Los nombres no deben reflejar ninguna de las actividades restringidas para sociedades.

**Aditamentos**

Toda sociedad debe llevar el aditamento Corporation, Incorporation, Sociedad Anónima o cualquiera de sus abreviaturas. No pueden utilizar el aditamento Limited o Ltd.

**Tiempo de Registro**

El registro se realiza en un día. Sin embargo, debe permitirse suficiente tiempo para la elaboración del pacto social, emisión de la escritura y procesamiento de los documentos corporativos y sus componentes.

**Registro del Beneficiario**

No.

**Migración/Cambio de Domicilio**

Permitido. Se permite el cambio de domicilio de una sociedad extranjera en Panamá y viceversa.

**Sociedades en Remesa**

Disponibles. Las sociedades en remesa nunca han sido utilizadas para el comercio o cualquier actividad y se emiten con un certificado de no transacción. Sociedades en maduración también disponibles.

<b>Acciones, Impuestos y Requisitos</b>	
<b>Capital Social Autorizado</b>	El capital social acostumbrado es de USD \$10,000 el cual se divide en 100 acciones comunes con derecho a voto de USD \$100 cada una o 500 acciones comunes, con derecho a voto pero sin valor nominal. El capital social se puede expresar en cualquier moneda de curso legal convertible. El capital social mínimo autorizado puede ser una sola acción sin valor nominal o una sola acción con valor nominal.
<b>Tipo de acciones</b>	Acciones sin derecho a voto, acciones comunes, preferenciales, al portador e inscritas o nominativas
<b>Acciones al portador</b>	Permitidas
<b>Pago de impuestos</b>	La sociedad anónima panameña esta exenta del pago de impuestos sobre las ganancias e ingresos adquiridos fuera de Panamá.
<b>Tratados o convenios de comercio multilaterales</b>	No.
<b>Audito anual</b>	No. Si no hay transacciones realizadas en Panamá o ingreso obtenido en Panamá.
<b>Declaración de renta</b>	No. Si no hay transacciones realizadas en Panamá o ingreso obtenido en Panamá
<b>Número mínimo de directores</b>	Tres. Los directores pueden ser individuos o corporativos (personas naturales o jurídicas) de cualquier nacionalidad y no tienen que residir en Panamá.  La Sociedad panameña debe designar 3 oficiales o directores y dicho registro de directores y oficiales debe inscribirse en el Registro Público.
<b>Oficiales/Directores</b>	Presidente (Obligatorio) Secretario(a) (Obligatorio) Tesorero (a) (Obligatorio)  Se pueden nombrar otros oficiales o directores, por ejemplo: Vice-Presidente, Fiscales y Vocales. Aspen proporciona estos directores.
<b>Secretaria corporativa</b>	Si. Puede ser de cualquier nacionalidad y no tiene que ser residente de la República de Panamá. Puede ser persona natural o jurídica (individuo o corporativo).
<b>Número de Accionistas</b>	Uno. (Mínimo)
<b>Tasa única anual</b>	USD \$300

Para más información acerca de Panamá, sírvase contactarnos por correo electrónico a: [enquiries@aspenoffshore.com](mailto:enquiries@aspenoffshore.com) o a nuestra oficina en Hong Kong 410 Des Voeux Road West, Hong Kong, S.A.R., Tel: (852) 3175-8758, Fax: (852) 3175 8456.

